



RESOLUCIÓN No. 10312 de 2023 (20 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **BENJAMÍN ORTIZ TORRES**, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
AMAZONAS	11
CAQUETA	16
CASANARE	19
GUAINÍA	9
MAGDALENA	30
META	29
QUINDIO	12
RISARALDA	14
TOTAL	140

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos municipios del país.

¹ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

² "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

³ "Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 27 de enero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META** y se decretó la práctica de las siguientes pruebas:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: ASUMIR DE OFICIO** la investigación de la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, con miras al debate electoral a celebrarse el 29 de octubre de 2023, sin perjuicio de las investigaciones que se adelanten con respecto a las inscripciones que con posterioridad se realicen, en el municipio de CUMARAL, departamento de .*

***ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR** al Registrador del Estado Civil en el Municipio de CUMARAL, departamento de META, la fijación de un AVISO en un lugar de acceso al público de la Registraduría Municipal, mediante el cual se informará a TODOS LOS CIUDADANOS que inscribieron su cédula de ciudadanía en los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, sobre el inicio de la presente investigación.*

***PARÁGRAFO: FIJAR** aviso en un lugar de acceso al público de la Registraduría Municipal por el término de cinco (5) días calendario. Surtido lo anterior, el Registrador Municipal deberá enviar a este Despacho de manera inmediata informe y prueba en donde conste la fecha y hora de fijación y desfijación del aviso, al correo: atencionalciudadano@cne.gov.co.*

***ARTÍCULO TERCERO: REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en el municipio de CUMARAL, departamento de META, durante los periodos comprendidos entre 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República, del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 y que se llevará a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.*
- *Sistema de Seguridad Social - BDUA del ADRES, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*
- *De la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:*

- *Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.*
- *Para la Base de Datos del DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*
- *Para la Base de Datos de los Empleados instituciones públicas y privadas, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento, Municipio, Dirección, Cargo desempeñado, -Fecha de posesión en el cargo.*
- *Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi para establecer si la existencia de la nomenclatura suministrada por los ciudadanos en el momento de la inscripción.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO TERCERO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción, del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de votación en elecciones de 2015 y 2018.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La información solicitada, con relación a los inscritos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, el 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, y del 29 de octubre de 2022 y de la que se lleve a cabo hasta el 29 de agosto de 2023, deberán ser remitidas al Consejo Nacional Electoral durante el término referido en el Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas.*

ARTÍCULO CUARTO: TENER *como pruebas las bases de datos y cruces reportados en medio magnético, elaborados en cumplimiento del artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con relación al municipio de CUMARAL, departamento de META.*

ARTÍCULO QUINTO: SOLICITAR *al Alcalde del municipio de CUMARAL, departamento de META, se ordene a quien corresponda certificar la división política del mencionado ente territorial, estipulando el número de corregimientos, inspecciones o veredas que lo conforman con sus respectivos números de habitantes, así como también certificación de la nomenclatura del mismo, especificando el número de calles y carreras existentes en la entidad territorial. Para dichos efectos, confiérase un término de diez (10) días hábiles.*

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR *el presente acto administrativo, en las páginas web del Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, por intermedio de las Oficinas de Comunicaciones y Prensa de las mismas, las cuales deberán enviar la constancia de dicha fijación para que obre en el expediente, como garantía de transparencia y acceso a la información.*

ARTÍCULO SÉPTIMO: COMUNICAR *por la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral, la presente decisión al Señor Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, al Registrador Municipal de CUMARAL, departamento de META y al Alcalde del mismo Municipio.*

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO *contra el presente acto administrativo no procede, por ser un acto de trámite. (...)*

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil	Correo electrónico	07 de febrero de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	07 de febrero de 2023

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Registraduría Municipal de Cumaral	Correo electrónico	07 de febrero de 2023
Alcaldía Municipal de Cumaral	Correo electrónico	07 de febrero de 2023
Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la RNEC	Correo electrónico	07 de febrero de 2023

1.6. El día 13 de febrero de 2023, la Registraduría municipal de **CUMARAL** del departamento de **META**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 27 de enero de 2023

Fecha de fijación	Fecha de desfijación
08 de febrero de 2023	13 de febrero de 2023

1.7. Mediante constancia la Oficina de Comunicaciones Digitales e Institucionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se certificó que el día 14 de febrero de 2023, fue publicado en la página web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co, a través de la ruta: *La entidad, normativa, resoluciones CNE, carpeta 2023*, el Auto de fecha 27 de enero de 2023, que correspondió a la investigación por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía del municipio **CUMARAL** del departamento de **META**.

1.8. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 27 de enero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 09 de febrero, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 8 de febrero de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social; Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –ANSPE- y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

1.9. Mediante Auto de fecha 10 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

⁴ "Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **META**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

• **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **META** durante los periodos comprendidos entre **(i)** del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; **(ii)** del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y **(iii)** del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023, con las siguientes bases de datos:

1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
2. Sistema de Seguridad Social –**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.
6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.
9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
10. Censo Electoral año 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.
- Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.
- Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.*
- *Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.*
- *ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.*
- *Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*
- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.10. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integró de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 30 de abril de 2023.

1.11. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 10 de mayo de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 24 de mayo de 2023, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 30 de abril de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

1.12. Mediante Resolución No. 4206 del 07 de junio de 2023, el Consejo Nacional Electoral dejó sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía que se inscribieron en el interregno del 29 de octubre de 2022 al 30 de abril del 2023 en el Municipio de **CUMARAL - META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.13. Mediante Auto de fecha 30 de agosto de 2023⁵, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer, al siguiente tenor:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas:*

*• **REQUERIR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realice el cruce de las bases de datos conforme lo dispuesto en el artículo octavo de la Resolución No. 2857 de 2018, en concordancia con los artículos 2.3.1.8.3 y 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015 del Ministerio del Interior, con las cédulas inscritas en los municipios del departamento de **META** durante los periodos comprendidos entre **(i)** del 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; **(ii)** del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República; y **(iii)** del que actualmente se encuentre en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023, con las siguientes bases de datos:*

- 1. Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.*
- 2. Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- 3. Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.*
- 4. Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.*
- 5. Base de datos de la Oficina de Instrumentos Públicos y/o de la Superintendencia de Notariado y Registro.*
- 6. Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.*
- 7. Base de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.*
- 8. Base de datos de la Cámara de Comercio – Confecámaras.*
- 9. Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-*
- 10. Censo Electoral año 2019.*

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el cruce de las bases de datos, téngase en cuenta la siguiente parametrización:*

- Para la Base de datos del DNP (SISBEN) el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha de afiliación al sistema.*
- Para la Base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social (BDUA), el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico, Fecha de afiliación al sistema, y Tipo de Régimen.*
- Para la Base de Datos del ANSPE-DPS, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombres1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia, Número telefónico y Fecha de afiliación al sistema.*

⁵ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **META**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Para la Base de Datos de la oficina de Instrumentos Públicos, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de Datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: -Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, -Departamento de ubicación del inmueble, -Municipio de ubicación del inmueble, y -Dirección de ubicación del inmueble.*
- *Para la Base de la Unidad para las Víctimas el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: Número de cédula de ciudadanía, Nombre 1 del ciudadano, Nombre 2 del Ciudadano, Apellido 1 del ciudadano, Apellido 2 de ciudadano, Departamento de Residencia, Municipio de Residencia, Dirección de Residencia y Fecha en que se declaró su condición de víctima.*
- *Para la Base de Datos de la Cámara de Comercio, el archivo debe contener por lo menos los siguientes campos: razón social, persona natural o jurídica, Nombre 1 del propietario o representante legal, Nombre 2 del propietario o representante legal, Apellido 1 del propietario o representante legal, Apellido 2 de propietario o representante legal, NIT, actividad económica, Departamento, Municipio, dirección, teléfono, año de renovación de la matrícula mercantil.*
- *ANI según la siguiente estructura: cedula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Código del departamento de nacimiento; Nombre del departamento de nacimiento; Código del municipio de nacimiento; Nombre del municipio de nacimiento; Estado de Vigencia.*
- *Inscripción Año 2019: Nombre del departamento; Código del Departamento; Nombre del municipio; Código del municipio; Fecha de inscripción; Cédula de ciudadanía; Primer nombre; Segundo nombre; Primer apellido; Segundo apellido; Dirección; Teléfono; Celular; E-mail.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Se deberá indicar en el resultado de los precitados cruces, si cada ciudadano inscrito para las elecciones antes indicadas, en la actualidad permanece en el censo electoral de tal circunscripción electoral, a efectos de determinar si los mismos no han variado su lugar de residencia electoral, de modo que no se tomen decisiones inocuas por parte de esta Corporación.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Para la entrega de las bases de datos mencionadas en el presente artículo, se librarán por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil los oficios a cada una de las entidades bajo la cuales esté su custodia, quienes bajo las previsiones de la Ley 1712 de 2014, las suministrarán en un término no mayor de cinco (5) días, en archivo de texto plano, en formato "TXT", separado por tabulación; en medio magnético.*

PARÁGRAFO CUARTO: *La Registraduría Nacional del Estado Civil, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral, toda la información necesaria que repose sobre los inscritos con relación a las bases de datos que tenga bajo su cargo, poder o dominio, con el fin de garantizar el debido proceso en la presente actuación administrativa.*

La base de datos a suministrar, deberá contener además del nombre y cédula los ciudadanos inscritos, la siguiente:

- *Dirección suministrada por el ciudadano al momento de su inscripción; del municipio o lugar diferente.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Relación de cédulas de ciudadanos excluidas administrativamente por novedades (ANI, Artículo 77 y 78 del Código Electoral, interdicción, etc.)*
- *Lugar de inscripción en elecciones de 2019 y 2022.*

PARÁGRAFO QUINTO: *En lo sucesivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.1.8.5 del Decreto 1294 de 2015, la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá remitir a esta Corporación el resultado del cruce de las bases de datos al tenor de lo ordenado en el presente proveído, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas. (...)*

1.14. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 30 de agosto de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023, entregó al Despacho Sustanciador a través de correo electrónico el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Base de datos de la Oficina Instituto Geográfico de Agustín Codazzi –**IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

2.1.2. Ley 163 de 1994⁶

*“(…) **ARTÍCULO 4.** Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...)”.*

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

*“(…) **ARTÍCULO 316.** En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”.*

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁷.

*“(…) **Artículo 1º.** El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:*

(...)

4). Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.

(...)

***ARTICULO 11.** El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

⁶ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁷ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 76. *A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(...)

ARTICULO 78. *La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...)”.

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁸.

*“(...) ARTÍCULO 183. Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo.** (...)*”. (Resaltado fuera del texto).

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁹.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

“(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011¹⁰.

⁸ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

⁹ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

¹⁰ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

*“(...) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”*

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹¹ modificado por la Ley 1864 de 2017¹².

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹³.

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*“(...) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

¹¹ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹² “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

¹³ “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.

(...)

ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.

ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN. El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.

PARÁGRAFO. El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...).

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹⁴.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

(...) ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL. El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

PARÁGRAFO: Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.

¹⁴ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. *En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.*

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;*
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;*
- c) Potencial de inscritos;*
- d) Datos históricos del Censo Electoral;*
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.*

PARÁGRAFO PRIMERO. *El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.*

PARÁGRAFO SEGUNDO. *De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.*

(...)

ARTÍCULO DÉCIMO. DECISIONES: *El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efectos las inscripciones de cédulas de ciudadanía cuando obtenga prueba de la inscripción irregular.*

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar. (...)”

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 9 de febrero de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-, y **(iv)** el archivo Nacional de identificación y **(v)** el histórico del censo electoral.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **META**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vínculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁵, la cual dispuso que la misma se entiende como *“el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”*.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁶, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como *“aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral”* y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

¹⁵ *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.*

¹⁶ *“Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.*

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“(...) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁷ (...)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(...) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo.⁷ Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de

¹⁷ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

⁷ Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-307 de 1995.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral *“en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio”* y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 Ibídem.

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...)”.

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: “El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...).”

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁸⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este

¹⁸ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática Interamericana de la OEA⁽¹⁹⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽²⁰⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²¹⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración*

¹⁹ **Artículo 3.** *“Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”*

²⁰ **Artículo 25.** *“Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...).”*

²¹ **Artículo 23.** *“Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:*

(...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...). 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”.

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²², establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trahumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META** con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** la base de datos de los Beneficiarios que acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema –**ANSPE**-, y **(iv)** el archivo Nacional de identificación y **(v)** el histórico del censo electoral.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **CUMARAL – META**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional

²² Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; y el registro del **ANSPE** a fin de determinar el municipio de incorporación.

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **CUMARAL – META**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral: los registros del **IGAC** a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio; todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.6** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA – ANSPE.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Con respecto a esta base de datos se verificará su residencia en la base de datos que contiene los registros del **ANSPE** a fin de determinar la incorporación en municipio diferente a **CUMARAL - META**, toda vez que la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema es una entidad del orden público que tiene a su cargo la promoción social para la población más pobre y vulnerable, teniendo como instrumentos para su accionar, la focalización en 1'000.500 colombianos que comprenden 350.000 familias, bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, que articuló los entes territoriales para establecer convenios interadministrativos tendientes a establecer soluciones de vivienda para ciudadanos en pobreza extrema y especialmente, mejoramiento de vivienda, lo que permite corroborar el vínculo con el municipio en el cual se encuentra reportado para acceder a estos beneficios.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta Agencia, se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Por lo tanto, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en la **ANSPE** coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, en tanto la misma da cuenta qué ciudadanos en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad, fueron relacionados con determinado territorio a fin de recibir la asistencia correspondiente por parte del Estado, motivo por el cual la información suministrada por las mencionadas fuentes constituyen un indicio relevante del lugar de habitación o de asiento regular de tales personas, y por consiguiente, de la posibilidad de constituir materialmente la residencia electoral.

4.5.1.5. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.6. INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC

Posteriormente se acudirá, cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –**SISBEN, ADRES y ANSPE - DPS**, a las bases de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC** a fin de establecer mediante el catastro, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el **IGAC**, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

“(…) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (...)”²³

Lo dictado encuentra revalidación en el párrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(...) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...)”

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **CUMARAL – META**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL – META**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

²³ Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentarse contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **CUMARAL – META** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	304793	ERIBERTO VEGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
2	450587	URBANO PE A	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
3	455894	VICTOR ALBERTO GALINDO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
4	457779	DELMAR AUGUSTO MEJIA LEON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LOPEZ
5	477877	ALVEAR DE JESUS MU OZ MU OZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - MEDINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
6	478083	VICTOR MANUEL VARGAS GUTIERREZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
7	479256	URIEL ROJAS RODRIGUEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
8	1087832	JENARO LEGUIZAMO ARIAS	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
9	2679276	MARCO DIMAS TORRES VELASQUEZ	SISBEN - SUBACHOQUE ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SUBACHOQUE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
10	2953526	VIRGILIO SANCHEZ CARDENAS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - CUMARIBO CENSO 2019 - CUMARAL
11	2998650	JOSUE EDILBERTO VANEGAS GUEVARA	SISBEN - CHOACH ADRES - SIN REGISTRO DSP - CANALETE IGAC - CHOACH CENSO 2019 - CHOACHI
12	3027120	HELMER FRANCY MARTINEZ BEJARANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
13	3061720	LUIS ERNESTO SANABRIA MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
14	3099090	JOSE AUBBERTO CANTOR ROA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
15	3129582	LUIS HUMBERTO HERRERA ORDU A	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDINA DSP - MEDINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
16	3132566	MANUEL EUCLIDES MOSQUERA MOSQUERA	SISBEN - CIMITARRA ADRES - PUERTO BOYACA DSP - CIMITARRA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO SALGAR

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
17	3139962	CIRO ALBERTO LEAL SERRATO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
18	3181950	JOSE MANUEL ANGARITA LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
19	3220111	FABIO PRIETO MORA	SISBEN - UBAQUE ADRES - UBAQUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - UBAQUE
20	3272953	ERWIN BEJARANO BARRERA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
21	3273909	OMAR ROBAYO TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FACATATIVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - CUMARIBO CENSO 2019 - MADRID
22	3274301	CARLOS HUMBERTO COLLAZOS LOPEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
23	3274320	JOSE HENRY BUITRAGO FERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
24	3276336	EDGAR HERNAN PI EROS RAMOS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
25	3276406	JUAN BAUTISTA MONTA EZ ROA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
26	3276468	ADAN CHACON GALINDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
27	3276492	JOSE HUMBERTO ALDANA PEDREROS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FUNZA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUNZA
28	3276673	WILINTON LEANDRO MARTINEZ ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
29	3277042	DIDIER FERNANDO CORREDOR GELVEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
30	3277202	RUBEN ALBERTO CARRILLO VACA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
31	3290195	PARMENIO CARRILLO TRIVI O	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - RESTREPO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
32	3293622	CARLOS HUGO BAQUERO FLOREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
33	3964288	ALFONSO MOLINA RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - BARRANCO DE LOBA IGAC - BARRANCO DE LOBA CENSO 2019 - BARRANCO DE LOBA
34	4129102	CIRO EDUARDO BUITRAGO BOHORQUEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - PACHAVITA CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
35	4382752	HARRISON GOMEZ COMBITA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PARATEBUENO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
36	4406280	JAVIER LOPEZ DELGADO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
37	4922734	CARLOS EDILSUN GORDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PALERMO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
38	5350297	JOSE FENIBAL ZULUAGA BOTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - CRAVO NORTE CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
39	5970843	JOSE HERNANDO RAMIREZ RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ORTEGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ORTEGA
40	6498354	OSCAR VELA VELOSA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TULUA
41	6655689	RODRIGO ARDILA RUEDA	SISBEN - SAN JOS DEL GUAVIARE ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SAN JOS DEL GUAVIARE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
42	6889417	MARCO TULIO MEJIA ZU IGA	SISBEN - ACACIAS ADRES - ACACIAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ACACIAS
43	7279367	JOSE EVENCIO VEGA TRIANA	SISBEN - LEJANIAS ADRES - LEJANIAS DSP - LEJANIAS IGAC - TAME CENSO 2019 - LEJANIAS
44	7315031	JOSE LINO PI EROS PALACIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YOPAL
45	7364930	DOMINGO ANTONIO FUENTES GUANAY	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - HATO COROZAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - HATO COROZAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
46	7793231	FERNEY ORJUELA MORALES	SISBEN - SAN MARTIN DE LOS LLANOS ADRES - SAN MARTIN DE LOS LLANOS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN MARTIN DE LOS LLANOS
47	7817196	GUSTAVO ROMERO MARTINEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
48	7822424	EDWIN CACERES CRESPO	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
49	7827812	JOHN EDWIN INFANTE BAUTISTA	SISBEN - SAN MARTIN DE LOS LLANOS ADRES - SAN MARTIN DE LOS LLANOS DSP - SAN MARTIN DE LOS LLANOS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN MARTIN DE LOS LLANOS
50	7843005	JOSE RICARDO CARRANZA VANEGAS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
51	8000875	ALVARO MORENO REYES	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
52	8292409	JAIRO FRANCO LOAIZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
53	9139018	MARCELIANO BAUTISTA CAREY CUDRIS	SISBEN - TOCANCIP ADRES - CHIA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VALLEDUPAR
54	9195820	JORGE LUIS MENCO POLANCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
55	9264549	DELIO EMIRO OSPINO MERI O	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
56	10088232	DIEGO VALLEJO ALVAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
57	11281334	JOSE ARMANDO SILVA CUENCA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
58	11281350	JHON ALEXANDER URREGO HUERTAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PARATEBUENO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
59	11319814	PLUTARCO JIMENEZ ORTIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FLANDES DSP - FLANDES IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - GIRARDOT
60	11347344	SERGIO ANDRES SANTANA CASTRO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZIPAQUIRA
61	11407182	JOSE JAIME VELASQUEZ VELASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO GAITAN CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
62	11407550	LUIS AUGUSTO NIETO ROMERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - GRANADA CENSO 2019 - QUETAME
63	11412299	CIRO ALDEIBY ARAGON MORA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
64	11937206	YOVANNY TORRES IBARGUEN	SISBEN - LA MACARENA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
65	12080172	HENRY BAQUERO IPUZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN MARTIN DE LOS LLANOS DSP - SAN MARTIN DE LOS LLANOS IGAC - SAN MARTIN DE LOS LLANOS CENSO 2019 - SAN MARTIN DE LOS LLANOS

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
66	13197781	OVIDIO MELO VERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
67	13515376	JUAN FRANCISCO DIAZ PLATA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
68	14230353	CARLOS ORLANDO DIAZ LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - INIRIDA
69	14247778	JOSE ANTONIO PARRA HERRERA	SISBEN - ACACIAS ADRES - VILLAVICENCIO DSP - ACACIAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
70	14252442	JOSE WILSON BARRERO GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MELGAR
71	14325662	MIGUEL OIDOR BERMUDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL CASTILLO
72	14438255	JORGE ENRIQUE PE ALOZA VARGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
73	15677347	FREDYS DAVID ESPITIA RAMOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - YOPAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
74	17082482	JOSE CLIMACO ALIRIO CAMELO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
75	17090866	LUIS ALEJANDRO SOLANO ESPITIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - CUMARIBO CENSO 2019 - CUMARIBO
76	17104758	JOSE SAID GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - ATACO CENSO 2019 - FUSAGASUGA
77	17118421	EUCLIDES CARDOSO ESPINEL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
78	17144960	RITO ANTONIO LLANOS LLANOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
79	17179442	JOSE VICENTE VASQUEZ TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
80	17180016	JOSE ADEMIS ANGEL MATIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUAYABAL DE SIQUIMA
81	17266362	JUAN CARLOS RODRIGUEZ PINTO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
82	17266796	JUAN JOSE CASTELLANOS CHALA	SISBEN - MAN ADRES - PUERTO GAITAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANI
83	17266968	HENRY GOMEZ BONILLA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - GUAMAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
84	17267159	JOHN JAIRO MARTINEZ GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
85	17267452	JOSE WILLIAM SEGURA RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
86	17267644	HELMER ARMANDO NI O VELASQUEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
87	17267684	YILMAR ALEXANDER PERILLA GARZON	SISBEN - PUERTO GAITAN ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
88	17267986	PEDRO ANCIZAR RAMOS NEIRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
89	17268294	JORGE ELIECER ALFONSO ROLDAN	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - CUASPUD CARLOSAMA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
90	17288459	FERNANDO FARFAN BERMUDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MESETAS
91	17290702	JORGE HERNANDEZ CANO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
92	17303990	JESUS ENRIQUE GOMEZ TORRES	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
93	17307266	GUSTAVO NARANJO FLOREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
94	17310534	JOSE GUSTAVO MORENO RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
95	17311022	JOSE MARTIN MARTINEZ	SISBEN - PUERTO GAITAN ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
96	17314466	MIGUEL ROJAS RAMIREZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
97	17315736	ALVARO MOSQUERA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - CUMARIBO CENSO 2019 - CUMARIBO
98	17316467	JORGE ARTURO SANCHEZ CASTELLANOS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
99	17319090	ADELMO CHISCO ROA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
100	17319420	MARCO FIDEL PARRADO PARRADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - GUAMAL CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
101	17324882	DIEGO PALOMINO MU OZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - AGUAZUL
102	17330249	MILLER YERJIL GARCIA RODRIGUEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
103	17330804	MANUEL ANTONIO GOMEZ DUQUE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
104	17335561	OSCAR BEJARANO VILLANUEVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO GAITAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO GAITAN
105	17337886	ARMANDO MEDINA REYES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
106	17345198	JOSE MANUEL SABOGAL NARANJO	SISBEN - PUERTO LOPEZ ADRES - PUERTO LOPEZ DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO LOPEZ CENSO 2019 - PUERTO LOPEZ
107	17348316	HUMBERTO ALFONSO GALINDO LINARES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
108	17357774	EDILSON GIRALDO CARDONA	SISBEN - SAN MARTIN DE LOS LLANOS ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN MARTIN DE LOS LLANOS
109	17410121	MIGUEL ANGEL MENDOZA MARTINEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
110	17420638	AGUSTIN CESPEDES MURCIA	SISBEN - ACACIAS ADRES - ACACIAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - ACACIAS CENSO 2019 - ACACIAS
111	17495804	DARIO LARGO CHIQUITO	SISBEN - GRANADA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - GRANADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LETICIA
112	17497043	DIEGO VELEZ CELIS	SISBEN - CAJIC ADRES - CAJICA DSP - BOGOT , D.C. IGAC - LEJANIAS CENSO 2019 - CAJICA
113	17525619	CARLOS ARTURO BARRERA PI EROS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PAMPLONA CENSO 2019 - BARRANCA DE UPIA
114	17546446	ORLANDO PEREZ BARE O	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
115	17595099	CARLOS FERNANDO BOSCAN PEREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARAUCA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
116	18262201	MERARDO PI EROS BELTRAN	SISBEN - GRANADA ADRES - GRANADA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GRANADA
117	18371369	JUAN CARLOS HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
118	18959276	JORGE LUIS JULIO RAMOS	SISBEN - AGUST N CODAZZI ADRES - CODAZZI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - AGUSTIN CODAZZI
119	19151002	ENRIQUE CASTELLANOS HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
120	19175305	JOSE ARIOSTO BONILLA FIGUEROA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
121	19192876	RAFAEL EDUARDO MONTEJO HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
122	19195839	JOSE OLIVERIO RUIZ GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
123	19208691	PAULO EMILIO PE A DUE AS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
124	19216316	LEONEL CASTA EDA RIVERA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
125	19240800	ISRAEL ENCISO	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
126	19299642	ANGEL MARIA GARCIA SANABRIA	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
127	19332325	VICTOR MANUEL PINILLA ESPITIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
128	19355903	LUIS MIGUEL ACU A MORALES	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
129	19379569	NOHELI TIBAQUIRA CAMELO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - RESTREPO
130	19396334	HECTOR ARTURO BORBON MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
131	19458678	IVAN DARIO ARIAS SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
132	20369855	CLARA ISABEL RAMOS CHITIVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
133	20371166	LUZ AMANDA CLAVIJO CONTRERAS	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - VILLAVICENCIO DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ANOLAIMA
134	20441038	MARIA EUGENIA BAQUERO CORTES	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
135	20481408	MARIA CELIA FLOREZ RINCON	SISBEN - CHOACH ADRES - CHOACHI DSP - CHOACH IGAC - CHOACH CENSO 2019 - SIN REGISTRO
136	20659452	ALBA CECILIA RUIZ MAYORGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - RESTREPO
137	20749789	MARIA CELMIRA BERMUDEZ AMAYA	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
138	20824291	BLANCA MARIA PULIDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDINA DSP - MEDINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
139	20855174	AMANDA DE JESUS ZAPATA MONTES	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUAYABETAL
140	20902950	BLANCA LILIA SUAREZ GOMEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - QUIPILE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL COLEGIO
141	20902977	GRACIELA GOMEZ RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
142	21031227	BLANCA FLOR VARGAS SASTRE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
143	21046386	ANA CELIA VARELA FORERO	SISBEN - UBAQUE ADRES - UBAQUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - UBAQUE
144	21179647	IDALID OCAMPO VARGAS	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
145	21180436	MARIELA MORENO GONZALEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - CHIA DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LOPEZ
146	21181116	LUZ DARY LOPEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - MEDINA DSP - MEDINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
147	21181394	FLOR IRENE GALINDO LINARES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DUITAMA
148	21181751	EMMA CARDENAS ROA	SISBEN - MEDINA ADRES - SIN REGISTRO DSP - MEDINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
149	21182309	LILIA ROCIO LOPEZ PARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
150	21182551	LILIANA ZAMBRANO BOLIVAR	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
151	21182694	MARTHA ISABEL AVENDA O PULIDO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
152	21183223	GLORIA YANETH GARCIA BARAHONA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - CUMARAL
153	21183675	BLANCA INES DIAZ GONZALEZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
154	21183892	LUZ HERMINDA CARDENAS SIERRA	SISBEN - MEDINA ADRES - MEDINA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
155	21183911	LUZ DEYSI RODRIGUEZ	SISBEN - BARRANCA DE UPIA ADRES - BARRANCA DE UPIA DSP - BARRANCA DE UPIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BARRANCA DE UPIA
156	21185250	NEYDI ADRIANA SABOGAL LARA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - EL CALVARIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
157	21189142	ROSA DELIA ROJAS RAMIREZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
158	21189321	EMERITA REY CARRILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PARATEBUENO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
159	21190405	ANA JULIA CARDENAS SIERRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
160	21190866	ALIS AIDEE REY BETANCOURT	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
161	21191012	GLORIA EDITH LINARES BARRERA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
162	21191121	LUZ INELDA SANTANA SALAMANCA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
163	21222010	MARIA HELENA BARRETO MARTINEZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
164	21228425	ANA JAIRY BERNAL BILBAO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LEJANIAS
165	21234708	ANA LUCIA CESPEDES BAQUERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
166	21236706	VERCELINA BELTRAN VILLALOBOS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
167	21239077	PIEDAD GOMEZ MURCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
168	21384434	MARTHA CECILIA ATEHORTUA SANCHEZ	SISBEN - MEDELL N ADRES - BELLO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
169	23399946	YURI YASMIN BOHORQUEZ BRAVO	SISBEN - CAMPOHERMOSO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
170	23423625	MARIA CECILIA RAMOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - MIRAFLORES IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
171	23769882	EVANGELINA MESA GUAUQUE	SISBEN - SUBACHOQUE ADRES - SUBACHOQUE DSP - SUBACHOQUE IGAC - MONGU CENSO 2019 - SUBACHOQUE
172	23801228	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ CASTRO	SISBEN - LEJANIAS ADRES - LEJANIAS DSP - LEJANIAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LEJANIAS
173	23845598	MARIA PRICELIA SANABRIA SANABRIA	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
174	23937656	CARMEN YANETH RODRIGUEZ	SISBEN - PAZ DE ARIPORO ADRES - SIN REGISTRO DSP - PAZ DE ARIPORO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PAZ DE ARIPORO (MORENO)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
175	23937784	DALIA MORENO RODRIGUEZ	SISBEN - TRINIDAD ADRES - VILLAVICENCIO DSP - TRINIDAD IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TRINIDAD
176	24346758	LUZ CLEMENCIA RIOS GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
177	24601639	FABIOLA GUTIERREZ DE LOPEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - RESTREPO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
178	25609731	MAXIMINA ROSERO CHACON	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - RESTREPO
179	26327242	MARIA LEONOR TORRES TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ENVIGADO
180	28130183	LEONOR QUINTERO JAIMES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FLORIDABLANCA
181	28820986	SANDRA PIEDRAHITA VANEGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FUSAGASUGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LIBANO
182	28821388	MARIBEL ALARCON AGUILAR	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - LIBANO DSP - L BANO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LIBANO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
183	28867018	CARMENZA YATE YATE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ORTEGA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ORTEGA
184	28867351	ANDREA VARON VILLAMIZAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - PARATEBUENO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ORTEGA
185	28935575	ALEXANDRA POLANIA CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
186	29109665	ERIKA ASTRID LADINO PACHECO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
187	30080776	ROCIO ELIZABETH PE ALOZA AROCA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
188	30083886	CLAUDIA PATRICIA CA ON ACOSTA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
189	31037433	SANDRA MILENA ROJAS TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN LUIS DE CUBARRAL
190	31383200	EVA ARANGO HURTADO	SISBEN - BUENAVENTURA ADRES - SANTIAGO DE CALI DSP - BUENAVENTURA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			IGAC - BUENAVENTURA CENSO 2019 - JAMUNDI
191	31470036	MARIA EUGENIA SARAY TOVAR	SISBEN - ARAUCA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - ARAUCA CENSO 2019 - ARAUCA
192	31994582	MARIA CONSUELO OCORO CORCINO	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
193	33221721	ANA MARIA NIEVES ACERO	SISBEN - MOMPOX ADRES - ARAUCA DSP - ARAUCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARAUCA
194	35250798	ROSA CELMIRA BAHAMON DELGADO	SISBEN - SAN MARTIN DE LOS LLANOS ADRES - SAN MARTIN DE LOS LLANOS DSP - SAN MARTIN DE LOS LLANOS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN MARTIN DE LOS LLANOS
195	35260510	DISNEY BAQUERO UMA A	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - CAJICA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUETAME
196	35262478	OLGA LUCIA ALVARADO MU OZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
197	35263403	DENNYS CAROLINA MURILLO SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
198	35463218	NOHORA EDITH ALVAREZ ROMERO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - GUATAVITA DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
199	35533270	ALBINA SARMIENTO MOYA	SISBEN - LA PRIMAVERA ADRES - LA PRIMAVERA DSP - LA PRIMAVERA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA PRIMAVERA
200	35545550	MARA YANUSSY RENTERIA BALCAZAR	SISBEN - LA MACARENA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
201	35899811	FIDELINA ORTEGA ORTEGA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - QUIBDO DSP - QUIBDO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUIBDO
202	36576976	LEDIS AMARIS DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
203	36593040	CARMEN CECILIA LOPEZ VEGA	SISBEN - ALBANIA ADRES - ALBANIA DSP - ALBANIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ALBANIA
204	39299140	CARMEN ROSA ARRIETA DIAZ	SISBEN - NECOCLI ADRES - NECOCLI DSP - NECOCLI IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - NECOCLI
205	39524051	YOLANDA NOVOA MACIAS	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
206	39537116	MARIA VICTORIA LOZANO SANABRIA	SISBEN - PURIFICACION ADRES - PURIFICACION DSP - PURIFICACION IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PURIFICACION
207	39555036	LUZ NELLY TRUJILLO GRANJA	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
208	39564337	JEANNETTE LILIANA PINILLA MEDINA	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PANDI
209	39578666	ROCIO DEL PILAR JIMENEZ NAVARRO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
210	39729406	YOLANDA NIETO ROMERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUETAME
211	39798963	LILIA ESPERANZA ROBAYO CUBILLOS	SISBEN - TENJO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - TENJO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
212	40043939	SHIRLEY ZARINA GUERRERO CARO	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
213	40186930	ALBA MARINA TORRES VANEGAS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
214	40187769	MARTHA LILIANA MARIN ALVAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
215	40215421	JAZMIN GUISELA NIETO PRIETO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
216	40216277	ESNEIDER VALLEJO LOPEZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
217	40266355	YAMILE TORRES MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
218	40315442	BETTY DELAVILLA MENDEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
219	40326519	YENI FENIBAR VASQUEZ NAVARRO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
220	40328035	HILDARYS REYES GOMEZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - RESTREPO
221	40328589	MARINEL SANCHEZ GUZMAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
222	40333712	ROSALBA RAMIREZ SUAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - PUERTO LOPEZ IGAC - PUERTO LOPEZ CENSO 2019 - PUERTO LOPEZ
223	40334693	MARIA ALEJANDRA VASQUEZ NAVARRO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
224	40343249	CYNDI YESENIA PALOMINO DIAZ	SISBEN - AGUAZUL ADRES - RESTREPO DSP - AGUAZUL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - AGUAZUL
225	40365239	OFELIA GONZALEZ OCAMPO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
226	40365364	NICEFORA ALVAREZ ROMERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
227	40367122	LILIANA SOFIA MUNEVAR CORTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
228	40369692	HERMELINDA RIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO GAITAN CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
229	40371156	DIONILA VIATELA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
230	40371296	MARIA LINDELIA PEREZ BERMUDEZ	SISBEN - PUERTO GAITAN ADRES - PUERTO GAITAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - PUERTO GAITAN CENSO 2019 - PUERTO GAITAN
231	40371358	FLOR MARINA BERNAL RODRIGUEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CABUYARO
232	40371643	MARTHA CECILIA MEJIA CANO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
233	40375900	NUBIA CHAVEZ POVEDA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
234	40379682	YOLANDA HORMIGA PENAGOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUSAGASUGA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
235	40380154	EMMA PATRICIA HERRERA PERALTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
236	40385432	MYRIAM MORALES CHAVEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
237	40386984	MARIA CRISTINA CHIVATA QUEVEDO	SISBEN - VILLANUEVA ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLANUEVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLANUEVA
238	40387165	RUTH DORIS GONZALEZ SIERRA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - RESTREPO
239	40391637	LUZ STELLA CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
240	40394556	BLANCA NELLY MENDEZ CALDERON	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - RESTREPO
241	40399285	JAQUELIN TOKICA BUITRAGO	SISBEN - SILVANIA ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
242	40400044	MARIA IDALBA VELASQUEZ PARRADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARIBO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
243	40400858	VIENA LUCIA HERNANDEZ DIAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
244	40402675	AIDY JANETH GARCIA MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
245	40404673	MARIA EDILMA PUERTAS CARMONA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
246	40428145	YOLANDA GALINDO BERNAL	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - VISTA HERMOSA CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
247	40429728	DECCY YUNED VILLALOBOS CAICEDO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
248	40434537	MARIA ISABEL BRAVO PARRADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ACACIAS
249	40436999	ELCINED COLLAZOS PRIETO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - YOPAL CENSO 2019 - YOPAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
250	40437616	DEICY GOMEZ ORTIZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
251	40438232	MARIA BELCY ACOSTA RODRIGUEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
252	40438307	YARIMA ISABEL BONILLA CASTA O	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
253	40438889	ANA VERONICA RODRIGUEZ VARGAS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
254	40441211	DIGNA ULLOA MARTINEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
255	40443528	LUZ DARY BOHORQUEZ MORENO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
256	40444272	MARIA ASCENCION CASTRO CACERES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - PUERTO LOPEZ IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
257	40444409	HSIRLEY CALDERON BEJARANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDELLIN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN
258	40670208	ELIZABETH CORTAZAR CRUZ	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGU N ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SAN VICENTE DEL CAGU N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
259	40940992	ZEILA JOSEFA VIDAL FIGUEROA	SISBEN - RESTREPO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
260	41101106	EUCARIS QUINTERO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - CRAVO NORTE CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
261	41240914	ANA GLADYS VELASQUEZ FAJARDO	SISBEN - SAN JOS DEL GUAVIARE ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SAN JOS DEL GUAVIARE IGAC - SAN JOS DEL GUAVIARE CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
262	41241980	CLAUDIA MILENA QUINTERO TEUTA	SISBEN - SAN JOS DEL GUAVIARE ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SAN JOS DEL GUAVIARE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
263	41427360	MARIA ELVIRA RODRIGUEZ CARDOZO	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
264	41552374	ANA EDILMA MORALES GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - ATACO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
265	41565476	DORIS DE JESUS CIFUENTES CALVO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
266	41752141	MARIA YDALI BARRETO ORJUELA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
267	41773468	CARMEN AYDEE LEAL REY	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
268	42890662	CELMIRA DEL CARMEN IDARRAGA TORRES	SISBEN - SAN SEBASTI N DE MARIQUITA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SAN SEBASTI N DE MARIQUITA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
269	46640038	CIELO JANETH PARADA CASTELLANOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
270	49766843	MAGDALENA ALEMAN GONZALEZ	SISBEN - TOCANCIP ADRES - CHIA DSP - SAN JUAN DEL CESAR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VALLEDUPAR
271	49769146	ELSY YASMIN TRIGOS MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
272	51583757	NYDIA SUSANA LOPEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
273	51634791	MARIA REINA BELTRAN URREGO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
274	51761545	NORALBA IBET GARCIA ROLDAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIA
275	51798600	YOLANDA BERNAL GALVIS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
276	51815122	NORA ALBA LOPEZ CARDOZO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
277	51853020	BLANCA CECILIA ALDANA PEDREROS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
278	51912454	MARIA DEL PILAR ROMERO BOZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
279	51935597	MARTHA CECILIA CHACON BAUTISTA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
280	51960881	MARIA DEL PILAR GARCIA	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
281	51993901	YOLIMA GAITAN PULIDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - FUNZA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
282	51995504	ANA CLEMIRA MARTINEZ CASTELLANOS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
283	52029722	NIDIA LILIANA GAVIRIA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
284	52193499	MARTHA ISABEL LARA ARIZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
285	52220502	LUZ MERY LADINO GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TOCANCIPA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TOCANCIPA
286	52221586	MARIA GLORIA RIOS GIRALDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
287	52230285	MARTHA ELENA LEGUIZAMO RAMOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
288	52298890	MARTHA YAMILE PEREZ PE A	SISBEN - MEDINA ADRES - MEDINA DSP - MEDINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
289	52386830	LEONOR VELASQUEZ BEJARANO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
290	52413737	MARIA CRISTINA FICHAS	SISBEN - PUERTO LOPEZ ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LOPEZ
291	52458269	ELVYS LULU CARO VARGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
292	52519493	LUZ ADRIANA SANCHEZ PARRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
293	52560133	LUZ MARINA AGUDELO RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
294	52750030	SANDRA VIVIANA VELASQUEZ TOLOSA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
295	52771233	CLAUDIA PATRICIA SCALANTE MORALES	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLANUEVA
296	52827412	DIANA PATRICIA BONILLA NARVAEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
297	52842994	DIANA KATHERINNE PANCHE REY	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
298	52912871	DIANA MILENA PUENTES CAMACHO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
299	53027790	FAISURY LISED ROMERO LEAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
300	53041901	LINA MARIA FORERO ROZO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
301	53103317	LEIDY VIVIANA MARTIN MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
302	55118138	FAINORY SANCHEZ MURCIA	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
303	57106025	EDURNIS TERESA GARIZABAL SANABRIA	SISBEN - ZONA BANANERA ADRES - ZONA BANANERA DSP - ZONA BANANERA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZONA BANANERA (SEVILLA)
304	60255780	BLANCA ZORAIDA CAPACHO SIERRA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - PAMPLONA CENSO 2019 - PAMPLONA
305	60313456	MIRYAM MARTINEZ ROMERO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GIRARDOTA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
306	63532537	DINA MARIA SEPULVEDA AMAYA	SISBEN - QUIMBAYA ADRES - QUIMBAYA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUCARAMANGA
307	65632444	ANA PATRICIA MEJIA CHAGUALA	SISBEN - IBAGU ADRES - IBAGUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - DOSQUEBRADAS
308	65707347	LORENA DEL CARMEN CASTRO CARDOSO	SISBEN - ESPINAL ADRES - ESPINAL DSP - GUAMO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUAMO
309	65713730	LUZ MARINA GUZMAN RODRIGUEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
310	68251499	MONICA DEL PILAR HERNANDEZ MARTINEZ	SISBEN - MAN ADRES - YOPAL DSP - MAN IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANI
311	68304828	GILMA TERESA MACUALO BARRETO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - TAME DSP - HATO COROZAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TAME
312	72199968	HERMES EDGARDO GOMEZ GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - ACACIAS CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
313	73237688	MIGUEL ANGEL MORALES CARCAMO	SISBEN - MAGANGU ADRES - MAGANGUE DSP - MAGANGU IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MAGANGUE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
314	74261318	FABIO NORBEY RODRIGUEZ POVEDA	SISBEN - SAN VICENTE DEL CAGUAN ADRES - SAN VICENTE DEL CAGUAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SAN PABLO DE BORBUR CENSO 2019 - SAN VICENTE DEL CAGUAN
315	74755221	JOHN EDISON ZAMUDIO LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
316	74852633	VICTOR JULIO MOJICA REAY	SISBEN - PAZ DE ARIPORO ADRES - JERICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PAZ DE ARIPORO (MORENO)
317	77156810	HEBER DE JESUS ACU A CASTRO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
318	78730536	JUAN FRANCISCO PANTOJA LORA	SISBEN - PUERTO LOPEZ ADRES - PUERTO LOPEZ DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LOPEZ
319	79061274	PEDRO JACINTO OSPINA MANRIQUE	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
320	79110071	CARLOS OMAR GARZON MANRIQUE	SISBEN - MEDINA ADRES - MEDINA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CABUYARO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
321	79117589	RAUL ANTONIO MORENO TELLEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
322	79117887	LUIS ALEJANDRO CEPEDA RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
323	79137204	CARLOS ARMANDO SANCHEZ CONTRERAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
324	79241260	LUIS ERNESTO FAJARDO SUAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - PUERTO LOPEZ IGAC - PUERTO LOPEZ CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
325	79264584	MARCO ANTONIO ORTIZ MOLINA	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUAMO
326	79350340	HECTOR AGUDELO RIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
327	79393385	JAVIER ARTURO ROBAYO ESCOBAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
328	79394158	EDUAR DARIO BEJARANO HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
329	79396838	JORGE ENRIQUE RIOS RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
330	79405184	ALEXANDER HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SAN JUAN DE ARAMA CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
331	79446430	JAIRO MAYORGA ROMERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
332	79514750	ANDRES LUNA UPEGUI	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
333	79546295	LUIS ALFONSO GONZALEZ VASQUEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
334	79557173	JOSE HUMBERTO MERCHAN OLAYA	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
335	79583437	MARIO EUCLIDES CARDOZO RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
336	79652100	JOSE WILSON CASTIBLANCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
337	79693016	GABRIEL ALEXANDRO AGUAS CAMELO	SISBEN - SOACHA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
338	79718115	OSCAR JAVIER LEITON SALAMANCA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
339	79725258	MANUEL ANTONIO QUITIAN QUIROGA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
340	79734207	URBANO ARIZA	SISBEN - SOACHA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SOACHA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LANDAZURI
341	79778289	ANDRES MARTIN RAMIREZ RUIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
342	79798035	JOHN EDUARDO PI EROS ERAZO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
343	79799070	EDWIN ALBERTO AGUDELO PACHECO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
344	79828724	JOSE ALEXANDER SANCHEZ RIVERA	SISBEN - PARATEBUENO ADRES - PARATEBUENO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
345	79885990	OMAR LEONARDO ESPITIA AREVALO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
346	79966473	LUIS GUILLERMO NI O HERNANDEZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - RESTREPO
347	80048748	MARIO FERNANDO SILVA BERMUDEZ	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - PUERTO RICO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
348	80115355	EDWIN BASTO RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
349	80144536	GABRIEL ESTEBAN TIBADUISA RODRIGUEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
350	80200723	LUIS EDUARDO URBINA AVILA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
351	80398661	EZEQUIEL FUENTES FUENTES	SISBEN - TENJO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TENJO
352	80450676	JAIME ELIO GOMEZ AGUDELO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FOSCA
353	80522503	MIGUEL ANTONIO MENDEZ SUTACHAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - PARATEBUENO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
354	80762949	JORGE ELIECER PALOMINO PINZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
355	80843333	SERGIO ALEXANDER HOYOS QUINTERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
356	80852152	DUBER FERNEY FLOREZ PERILLA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
357	80878753	JAVIER ALBERTO ARIAS ROCHA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
358	84455832	OSCAR ALFONSO LOZADA RAMIREZ	SISBEN - MADRID ADRES - MADRID DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MADRID
359	86014794	LUIS ALONSO VELEZ QUIMBAYA	SISBEN - GRANADA ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GRANADA
360	86031310	JOSE IVER ABONIA	SISBEN - SANTANDER DE QUILICHAO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SANTANDER DE QUILICHAO IGAC - SANTANDER DE QUILICHAO CENSO 2019 - CUMARAL
361	86040565	EVER ALFONSO CASAS CAVIEDES	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
362	86042562	EDUARDO SANTOS RIVEROS MICAN	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
363	86043787	CARLOS ALBERTO FELICIANO BELTRAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
364	86052193	JONH FREDY LOMELIN AGUIRRE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL DORADO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
365	86052333	HORACIO ALEXANDER HERNANDEZ MORENO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
366	86062141	YILMER SNEIDER PI EROS RAMOS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
367	86062360	LUIS FERNANDO JIMENEZ BERNAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
368	86062665	MIGUEL ARTURO AVENDA O PULIDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
369	86063733	ALEXANDER MELO RIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO GAITAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
370	86064414	LUIS ALEJANDRO RINCON GARCIA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
371	86064661	JIMMY MAURICIO VELEZ PARRADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - QUETAME
372	86068247	DUMAR HARVEY CARRILLO VIZCAINO	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
373	86068945	PEDRO LUCIANO NIEVES GARZON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
374	86071376	NICOLAS BEJARANO CHISCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - GRANADA CENSO 2019 - SIN REGISTRO
375	86076054	NILTON GUAVITA MOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
376	86077713	OSCAR FERNANDO ROJAS RIOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YOPAL
377	86081469	FABIAN ANDRES CABEZAS MACHADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
378	86081860	JORGE ARMANDO RICO PATI O	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
379	86082688	JOHN JAIRO MARIN ALVAREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
380	86086298	OSCAR JAVIER GARZON MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
381	88190397	NELSON ORLANDO RODRIGUEZ GAFARO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - NUNCH A CENSO 2019 - YOPAL
382	91133084	GUSTAVO ANTONIO VARGAS ANDRADE	SISBEN - TAME ADRES - TAME DSP - SIN REGISTRO IGAC - CIMITARRA CENSO 2019 - TAME
383	91219428	CARLOS HUGO RUIZ BLANCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
384	91430086	JAHIR GILBERTO MORALES HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - BARRANCABERMEJA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GUAYABETAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
385	91438316	MARIO SANTANA ARDILA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BARRANCABERMEJA
386	92556083	JOSE LUIS PEREZ PALACIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN CARLOS DE GUAROA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PLANETA RICA
387	93285891	FIDEL CASTRO COLORADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - L BANO CENSO 2019 - LIBANO
388	93296944	WILD FREDDY LOZANO MEDINA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - LIBANO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL COLEGIO
389	93478521	HUMBERTO CUPITRA OVIEDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - GRANADA CENSO 2019 - SIN REGISTRO
390	96601686	JOSE SALOMON CIPRIAN MONTENEGRO	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL RETORNO
391	97613307	ALEXANDER MORENO RUIZ	SISBEN - SAN JOS DEL GUAVIARE ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
392	97613472	DUMAR ALFONSO MONTENEGRO CASTILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
393	1000323276	DANIELA INES CUESTAS RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
394	1000572142	YULIETH VANESA POLO GONZALEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
395	1000619370	LAURA ANDREA JIMENEZ GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
396	1000781482	ADRIANA MAYERLY CUCAITA GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
397	1000786177	JOHAN DAVID GARCIA PANCHE	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
398	1000788440	DIANA MARCELA LADINO ENCISO	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
399	1001286666	MAYRA ALEJANDRA DIAZ SALDARRIAGA	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
400	1002736548	DIONISIA GERALDIN BUITRAGO RAMOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
401	1003125315	MARITZA DE JESUS ARCIA NISPERUZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PLANETA RICA
402	1003359242	ISRAEL DAVID GIL FUENTES	SISBEN - PUEBLO NUEVO ADRES - SAN PELAYO DSP - PUEBLO NUEVO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUEBLO NUEVO
403	1003499693	JORGE ARMANDO HOYOS OSORIO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SAHAG N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAHAGUN
404	1003515877	YINETH VANESA ROJAS OROZCO	SISBEN - FUSAGASUG ADRES - FUSAGASUGA DSP - FUSAGASUG IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
405	1003523183	DEICY ADRIANA URREGO RAMIREZ	SISBEN - MEDINA ADRES - SIN REGISTRO DSP - MEDINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
406	1003583604	DUVER ARBEY ROMERO URREA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDINA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - SIN REGISTRO
407	1003625245	YUSBLEY GARZON NOVOA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PARATEBUENO DSP - PARATEBUENO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
408	1003878702	BRAYAN STIVEN ROMERO GOMEZ	SISBEN - TABIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TABIO
409	1003951266	JEAN CARLOS GARZON CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
410	1004485693	ANDERSON RAFAEL AVILA OROZCO	SISBEN - ZONA BANANERA ADRES - VILLANUEVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARACATACA
411	1004858246	NOHEMY DURAN CHINCHILLA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CURUMANI
412	1005042817	JOSE LEONARDO RODRIGUEZ MOLINA	SISBEN - SALAZAR ADRES - SALAZAR DSP - SALAZAR IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SALAZAR
413	1005162300	BRAYAN JIMENEZ LINARES	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
414	1005571590	JOSE LUIS RODRIGUEZ BERNATE	SISBEN - EL CARMEN DE BOL VAR ADRES - SINCELEJO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN ONOFRE
415	1005776565	JESUS DAVID CORTES VANEGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
416	1006245960	MARCELA MURILLO GOMEZ	SISBEN - CARTAGO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO GAITAN
417	1006415557	RUBEN DARIO MENJURA DAZA	SISBEN - TAURAMENA ADRES - RESTREPO DSP - TAURAMENA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
418	1006450713	CLAUDIA PAOLA HIGUERA GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
419	1006453793	CESAR ESTIVEN REMOLINA ACERO	SISBEN - ARAUCA ADRES - ARAUCA DSP - ARAUCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
420	1006455105	LEVIS YESID NORIEGA FLOREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - ARAUCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
421	1006534667	JOSE REINALDO PEREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - VILLANUEVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLANUEVA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
422	1006567970	JOSE BELL KLIPTON GARCIA TUPANTEVE	SISBEN - SAN LUIS DE PALENQUE ADRES - SAN LUIS DE PALENQUE DSP - SAN LUIS DE PALENQUE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
423	1006656026	JERSON CAYCEDO GUARNIZO	SISBEN - PUERTO GAITAN ADRES - RICAURTE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
424	1006656478	HERNAN DARIO GOMEZ RODRIGUEZ	SISBEN - CABUYARO ADRES - CABUYARO DSP - CABUYARO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
425	1006661372	INGRID JAQUELINE GUEVARA MORALES	SISBEN - SAN JUANITO ADRES - SAN JUANITO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JUANITO
426	1006700418	WILMER ANDRES LANCHEROS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN MARTIN DE LOS LLANOS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
427	1006702430	MARITZA MARCELA BERNAL DAZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO GAITAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
428	1006722140	LEYDI MARCELA BEJARANO BONILLA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
429	1006777603	ANGELICA MARIA AGUDELO ECHEVERRY	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - SIN REGISTRO
430	1006783806	SANDRA MILENA SOTO GALLEGO	SISBEN - SAN JOS DEL GUAVIARE ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - LA PRIMAVERA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
431	1006794435	LICETH DANIELA MORENO SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
432	1006797421	SHARIK MICHELL LEON ROMERO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
433	1006798482	YULI KATERINE BOBADILLA CARDENAS	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
434	1006799458	NATALIA KATHERIN BERNAL SALAZAR	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
435	1006809967	LUIS CARLOS LEAL BERNAL	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
436	1006819769	VICTOR ALFONSO VALERO SIERRA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
437	1006821140	JUAN SEBASTIAN PARRADO VELASQUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
438	1006821640	LUISA FERNANDA BOHORQUEZ MORENO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - INIRIDA DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
439	1006827417	JUAN PABLO BECERRA COLLAZOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
440	1006827739	VALERIA SALOME GUATIVA AMU	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
441	1006840322	JONATHAN DE JESUS JIMENEZ JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
442	1006856149	SARA ROCIO MENDEZ NARI O	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
443	1006857119	BRAYAN ANDRES RODRIGUEZ BRAVO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
444	1006860073	ANDRES MAURICIO OBREGON AMAYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
445	1006860926	KAREN DAYANNA ESPINOSA PATI O	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
446	1006866076	ELIZABETH PI EROS CANO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
447	1006874427	CRISTIAN JAIR VARGAS JIMENEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
448	1006878075	JORGE ESTEBAN MORENO SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
449	1006879376	ROLAN ESNEYDER RUIZ MORENO	SISBEN - LA MACARENA ADRES - VILLAVICENCIO DSP - LA MACARENA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
450	1006903623	ERIKA RINCON BEDOYA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
451	1006945520	KAREN NATHALY NI O RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
452	1007099860	BRAYAN ALFONSO ROMERO DONCEL	SISBEN - SOACHA ADRES - SOACHA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SOACHA
453	1007151939	LEIDY JOHANA TULANDE MORCILLO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SANTANDER DE QUILICHAO
454	1007294789	ANDRES FELIPE SOSA RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SAN JOSE DEL GUAVIARE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
455	1007325367	LISBETH CALLEJA ROMERO	SISBEN - ARAUCA ADRES - ARAUCA DSP - ARAUCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARAUCA
456	1007396391	ROSELVER DUCUARA MONTIEL	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - ACACIAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
457	1007403865	MARIA NELA BERNAL VALENCIA	SISBEN - L BANO ADRES - LIBANO DSP - L BANO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LIBANO
458	1007466467	DANIEL ESTEBAN RODRIGUEZ SALOMON	SISBEN - DUITAMA ADRES - VILLAVICENCIO DSP - DUITAMA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
459	1007519674	MIGUEL YOHANY HERRERA PULIDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - MEDINA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
460	1007742289	ROSARIO GONZALEZ RODRIGUEZ	SISBEN - CUMARIBO ADRES - PUERTO CARRENO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARIBO
461	1010095128	YOBANI ANDRES MONROY VARGAS	SISBEN - VISTA HERMOSA ADRES - VISTA HERMOSA DSP - VISTA HERMOSA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VISTA HERMOSA
462	1010235966	DIEGO HERNAN VEGA ROMERO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - MACANAL CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
463	1013096991	NICOLAS NI O GUERRERO	SISBEN - RESTREPO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
464	1013100318	JUAN DAVID LOPEZ MARTIN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
465	1013587628	DAVID ERNESTO CESPEDES GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
466	1013619674	TATIANA VARGAS CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
467	1014208410	YERALDINE ROBAYO CIPRIAN	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
468	1016046244	LUIS FERNANDO PARADA ARENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
469	1018485143	ANA MARIA AVELLANEDA GONZALEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
470	1019152675	DANIELA LOPEZ AGUILERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
471	1019153492	NELSON STIVEN MORENO LOPEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
472	1019602747	VALENTINA RUIZ BELTRAN	SISBEN - SOACHA ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
473	1020455636	YURANY ANDREA GALVIS ARCILA	SISBEN - BELLO ADRES - SIN REGISTRO DSP - MEDELL N IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BELLO
474	1022349258	JOHN FREDY SANCHEZ PARDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VIOT IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
475	1022986751	YEFERSON RUIZ FRANCO	SISBEN - MESETAS ADRES - MESETAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
476	1023935061	ANDERSON PIEDRAHITA RAMOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO LOPEZ DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
477	1024470768	MARIA DENIS SANCHEZ POSADA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
478	1024477105	LUIS CARLOS BARRERO CHACON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
479	1024523825	HASBLEIDY LLINEY AGUILLON PI EROS	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CASTILLA LA NUEVA
480	1024552128	GERALDYNE MOTTA	SISBEN - SOACHA ADRES - SOACHA DSP - SOACHA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
481	1026261857	JOVANY RIVAS CARDENAZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
482	1026592678	DIANA ALEXANDRA DIAZ ESPINOSA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
483	1030530509	SEBASTIAN STEVEN NI O CARDENAS	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
484	1030573919	WALTHER IVAN TIBADUISA RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
485	1030608696	CARLOS MAURICIO CRUZ AYALA	SISBEN - GRANADA ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LETICIA
486	1031134933	TANNIA GUISELL ZAPATA MALAGON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
487	1031159213	ELIECER ALFONSO GARZON NOVOA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO CARRENO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
488	1032380949	FABIAN ANDRES MOLINA BUITRAGO	SISBEN - CASTILLA LA NUEVA ADRES - CASTILLA LA NUEVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CASTILLA LA NUEVA
489	1032390366	CESAR AUGUSTO TORRES BOSSA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
490	1032408844	OSCAR ANDRES ALFARO VANEGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
491	1032417595	LUIS ARMANDO VILLAMIZAR PULIDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
492	1032435544	INGRID CAROLINA ARISTIZABAL GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - VISTA HERMOSA CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
493	1033649775	YAMID BERNARDO RESTREPO OCAMPO	SISBEN - CARTAGO ADRES - CARTAGO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOLIVAR
494	1033709412	GINA MARCELA POTE CIFUENTES	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
495	1033720894	LUIS GUSTAVO CONRADO MONTENEGRO	SISBEN - CARTAGENA DE INDIAS ADRES - CARTAGENA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CARTAGENA
496	1033756239	ANDRES FELIPE BARRETO ORTIZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
497	1039682462	JENY CASTRILLON VELASQUEZ	SISBEN - C RDOBA ADRES - EL CARMEN DE BOLIVAR DSP - C RDOBA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
498	1041261328	DORMELINA MARIA LUNA FLOREZ	SISBEN - PUERTO LOPEZ ADRES - PUERTO LOPEZ DSP - SAN PEDRO DE URAB IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LOPEZ
499	1046531357	CARLOS URIEL DIAZ GIL	SISBEN - MONTERREY ADRES - TRINIDAD DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
500	1046812478	PIERANGELLYS BERMUDEZ PINEDA	SISBEN - POLONUEVO ADRES - POLO NUEVO DSP - POLONUEVO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - POLONUEVO
501	1047424055	CARLOS ROMARIO ARDILA RAMOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDELLIN

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
502	1049617034	JULIO CESAR LESMES SIZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
503	1052000374	MARIA EDITH HIDALGO SANCHEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CHIVOR
504	1052396119	LEIDY JOHANA TORRES GALINDO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SUBACHOQUE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL ROSAL
505	1054546451	DIANA MARCELA ALZATE RIVERA	SISBEN - LA DORADA ADRES - LA DORADA DSP - LA DORADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA DORADA
506	1058199339	EDI SANTIAGO CASTRO	SISBEN - GRANADA ADRES - VILLAVICENCIO DSP - GRANADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
507	1060651566	JUAN CARLOS SANCHEZ MU OZ	SISBEN - MANIZALES ADRES - MANIZALES DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANIZALES
508	1065563215	CARMEN MARIA VALENCIA MANJARREZ	SISBEN - SANTA MARTA ADRES - VALLEDUPAR DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VALLEDUPAR
509	1065565058	LEIDA INES MONTERO MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
510	1066185420	MILAGRO DE JESUS CALY MENDEZ	SISBEN - MADRID ADRES - MADRID DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA UNION
511	1066731851	YECENIA MARIA MERCADO PIMIENTA	SISBEN - CASTILLA LA NUEVA ADRES - CASTILLA LA NUEVA DSP - CASTILLA LA NUEVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CASTILLA LA NUEVA
512	1068808362	JUAN MANUEL FABRA URANGO	SISBEN - MEDINA ADRES - MEDINA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
513	1069898746	JOSE ARNULFO LINARES CARDENAS	SISBEN - SAN JOS DEL GUAVIARE ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
514	1069899549	HEYLSON MORENO BARAHONA	SISBEN - MEDINA ADRES - MEDINA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
515	1069900351	MARIA MERIDA SANTOS SALGADO	SISBEN - FUSAGASUG ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - FUSAGASUGA
516	1069900862	MARYI PAOLA BELTRAN CALDERON	SISBEN - MEDINA ADRES - MEDINA DSP - C QUEZA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
517	1069901025	JUAN CAMILO GONZALEZ CASTA EDA	SISBEN - MEDINA ADRES - MEDINA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
518	1069901513	HOLMAN YAMIR CARRION MANCERA	SISBEN - MEDINA ADRES - MEDINA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MEDINA
519	1070825053	DELIS MANUEL GUERRA ARTEAGA	SISBEN - SAN BERNARDO DEL VIENTO ADRES - SIN REGISTRO DSP - SAN BERNARDO DEL VIENTO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN BERNARDO DEL VIENTO
520	1071889604	REINA LUCERO SALGADO	SISBEN - PUERTO LOPEZ ADRES - PUERTO LOPEZ DSP - PARATEBUENO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
521	1071889646	NUBIA EMPERITA HIDALGO DUE AS	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
522	1071890758	DEICY DAYANA AVILA TELLEZ	SISBEN - PUERTO CONCORDIA ADRES - PUERTO CONCORDIA DSP - MEDINA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO CONCORDIA
523	1073131395	LEIDY CAROLINA LOPEZ DIAZ	SISBEN - GRANADA ADRES - VILLAVICENCIO DSP - GRANADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GRANADA
524	1073235371	MILENA YECENIA BARBOSA LOPEZ	SISBEN - PARATEBUENO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - PARATEBUENO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
525	1074131179	CARLOS ANTONIO HERRERA COLORADO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAQUEZA
526	1074137017	EVELYN SUGEIDY BUSTOS TABARES	SISBEN - C QUEZA ADRES - VILLAVICENCIO DSP - C QUEZA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAQUEZA
527	1074415656	WILSON IVAN BEJARANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - GACHETA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - UBALA
528	1077036039	FRANCY LORENA TORRES MESA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SUBACHOQUE
529	1077430419	YARIZA LOPEZ ORTEGA	SISBEN - QUIBD ADRES - QUIBDO DSP - QUIBD IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
530	1079185509	JULIAN DAVID HERNANDEZ CAVIEDES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SIN REGISTRO DSP - CAMPOALEGRE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CAMPOALEGRE
531	1080293297	SIMON ANTONIO DIAZ CERQUERA	SISBEN - PALERMO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - PALERMO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PALERMO
532	1081762644	JOSE GREGORIO GARCIA MARTINEZ	SISBEN - EL PI N ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL PI ON

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
533	1081802549	BRAYAN SMITH VASQUEZ RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - YOPAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZONA BANANERA (SEVILLA)
534	1082858171	HEYLIN YESMIA VEGA VIDAL	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - SANTA MARTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
535	1083880691	FABIO HERNAN SERRATO MEDINA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ROVIRA
536	1087126951	DOMINGO LISANDRO ANGULO ANGULO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SAN ANDR S DE TUMACO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TUMACO
537	1090502759	VERONICA EXARY GONZALEZ PALTA	SISBEN - BUENAVISTA ADRES - BUENAVISTA DSP - SAN JOS DE CUCUTA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUCUTA
538	1090515078	JESUS ALFREDO QUINTERO DUARTE	SISBEN - CUCUTA ADRES - CUCUTA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUCUTA
539	1093802277	NESTOR YADIR DIAZ BLANCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLA DEL ROSARIO
540	1096954822	EDY YURLEY MACUALO BARRETO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
			CENSO 2019 - MALAGA
541	1097665007	SANDRA MAYERLY RUIZ MORENO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA BELLEZA
542	1098624849	NICOL MESA ALVAREZ	SISBEN - BUCARAMANGA ADRES - BUCARAMANGA DSP - BUCARAMANGA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
543	1099543049	SORANGELA ORTIZ MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SANTUARIO CENSO 2019 - CIMITARRA
544	1099544453	EDUIN RUBIANO ARIZA	SISBEN - SOACHA ADRES - SOACHA DSP - SOACHA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CIMITARRA
545	1102357653	EDGAR ALONSO HERNANDEZ RAMIREZ	SISBEN - QUIMBAYA ADRES - QUIMBAYA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUCARAMANGA
546	1102821784	NORVY ESTHER MURILLO GONZALEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ZAMBRANO
547	1106894203	CARLOS ANDRES SARMIENTO SANCHEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
548	1106894677	PAOLA VEGA QUITORA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
549	1109842412	CAMILO ANDRES USECHE RODRIGUEZ	SISBEN - BOGOT , D.C. ADRES - BOGOTA D.C. DSP - BOGOT , D.C. IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
550	1110496251	JULIETH MAGNOLIA OROZCO TRUJILLO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - IBAGUE
551	1111820086	MARLON ANDRES CAICEDO VALENCIA	SISBEN - YUMBO ADRES - CABUYARO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BUENAVENTURA
552	1112760910	CARLOS ALBERTO ARCILA OROZCO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YOPAL
553	1115856967	JUAN LUIS GUERRA VARELA	SISBEN - AGUAZUL ADRES - AGUAZUL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - AGUAZUL
554	1115857083	RUDDY MILENA HERNANDEZ UMA A	SISBEN - AGUAZUL ADRES - AGUAZUL DSP - SIN REGISTRO IGAC - PAZ DE ARIPORO CENSO 2019 - AGUAZUL
555	1116543337	DILIA ROJAS CUEVAS	SISBEN - EL ROSAL ADRES - EL ROSAL DSP - EL ROSAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - AGUAZUL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
556	1116613802	CESAR AUGUSTO PEREZ COIRAN	SISBEN - MAN ADRES - YOPAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - MANI
557	1116662327	PAULA ANDREA CALDERON RODRIGUEZ	SISBEN - PUERTO LOPEZ ADRES - PUERTO LOPEZ DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
558	1116780839	LUIS ALBERTO CAMACHO BORJA	SISBEN - ARAUCA ADRES - ARAUCA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARAUCA
559	1116794553	MIGUEL ANGEL CASTILLO RODRIGUEZ	SISBEN - VISTA HERMOSA ADRES - PARATEBUENO DSP - VISTA HERMOSA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARAUCA
560	1116807485	LUIS ALBERTO SANCHEZ GOMEZ	SISBEN - ARAUCA ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARAUCA
561	1116808269	DARLI MALLERLI CACERES GARCIA	SISBEN - MONTERREY ADRES - PIAMONTE DSP - ARAUCA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARAUCA
562	1116853249	KAREN PAOLA PULIDO MADERO	SISBEN - TAME ADRES - TAME DSP - SIN REGISTRO IGAC - TAME CENSO 2019 - TAME
563	1116864181	SOLANYE CASTRO BENITEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - SIN REGISTRO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - TAME

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
564	1117805933	YUDY MARITZA TRUJILLO ARTUNDUAGA	SISBEN - LA MACARENA ADRES - LA MACARENA DSP - LA MACARENA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LA MACARENA
565	1118198864	GLEISON STALIN RIVAS RUEDA	SISBEN - VILLANUEVA ADRES - VILLANUEVA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLANUEVA
566	1118201406	YEFERSON BERNARDO REY CHIVATA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - GUAMAL IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLANUEVA
567	1118201673	KARINA ALEXANDRA LENIS HERNANDEZ	SISBEN - VILLANUEVA ADRES - VILLANUEVA DSP - VILLANUEVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLANUEVA
568	1118201824	ERIKA TATIANA BERMUDEZ LOPEZ	SISBEN - VILLANUEVA ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLANUEVA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLANUEVA
569	1118529690	MERCEDES YECCENIA GONZALEZ RAMIREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
570	1118530501	LUIS ALEJANDRO CELY ROBLES	SISBEN - PUERTO LOPEZ ADRES - GUATEQUE DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YOPAL
571	1118530572	NICOL DAYANA ROJAS BEJARANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - YOPAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
572	1118534176	SANDRA MILENA AGATON GARCIA	SISBEN - ACACIAS ADRES - ACACIAS DSP - ACACIAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ACACIAS
573	1118537499	MARILYN TORRES PERAZA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
574	1118545070	ELPIDIO LEGUIZAMON CALDERON	SISBEN - OROCU ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - OROCUE
575	1118562858	JULIAN ALBERTO ARIAS CUARTAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - YOPAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YOPAL
576	1119512286	FRANCISCO EDUARDO AQUINO SANCHEZ	SISBEN - SARDINATA ADRES - RESTREPO DSP - SARDINATA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ARAUCA
577	1119886168	JAVIER DARIO SALOMON LEON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
578	1119886855	ANGIE ALEJANDRA BUITRAGO CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
579	1119887039	LUZ HERLINDA CANO JIMENEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - EL RETORNO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL RETORNO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
580	1119887349	NANCY ANDREA BELTRAN BUSTOS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN JOSE DEL GUAVIARE
581	1119887473	ALEJANDRO ARANGURE CRUZ	SISBEN - OROCU ADRES - OROCUE DSP - OROCU IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - OROCUE
582	1119887487	DIANA MARCELA SALCEDO RINCON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
583	1119887556	YENY SAGRARIO PI EROS MORALES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - MEDINA
584	1119887577	YURANI MARCELA GALLO GUEVARA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
585	1119889230	YOHRS BRAYAN GUZMAN RUIZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
586	1119889687	JULIETH STHEFANY GARZON MONTA A	SISBEN - PUERTO GAITAN ADRES - PUERTO GAITAN DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
587	1119890208	ADRIANA MARCELA LEON AVILA	SISBEN - PARATEBUENO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
588	1119892006	BRAYAN ALEXIS GOMEZ RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - LA ESTRELLA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
589	1119892536	HUGO ALBERTO RINCON VILLALOBOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
590	1119893069	TATIANA DEL CARMEN LEON AVILA	SISBEN - PARATEBUENO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PARATEBUENO (LA NAGUAYA)
591	1119894358	DUVAN STIVEN VARGAS BELTRAN	SISBEN - GACHANCIP ADRES - TOCANCIPA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GACHANCIPA
592	1119894705	MARITZA FERNANDA SILVA TELLEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
593	1119894871	LAURA GIZETH CHIMBACO BEJARANO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - YOPAL DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - YOPAL
594	1119946039	NATHALIA AVENDA O CONTRERAS	SISBEN - MESETAS ADRES - MESETAS DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
595	1120376381	INGRIT DANIELA SANCHEZ BELTRAN	SISBEN - GRANADA ADRES - GRANADA DSP - GRANADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GRANADA
596	1120378873	LEIDY JULIETH SANDOVAL GONZALEZ	SISBEN - GRANADA ADRES - GRANADA DSP - GRANADA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GRANADA
597	1120559913	JUAN DAVID ARIAS SOTO	SISBEN - SAN JOS DEL GUAVIARE ADRES - TULUA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
598	1120573775	LADYS SORIEL NARVAEZ GOMEZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
599	1120866756	FRANCO ESTEBAN SALINAS CASTRO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - PUERTO LOPEZ DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
600	1120870785	FRANKYL LEON CHALA	SISBEN - MEDINA ADRES - MEDINA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LOPEZ
601	1120924356	NURY BELEN BONILLA GONZALEZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO CONCORDIA
602	1121396135	ANGEL ALEXANDER ROMERO MARTINEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL CALVARIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
603	1121396340	JAIME YECID BELTRAN ALFEREZ	SISBEN - EL CALVARIO ADRES - EL CALVARIO DSP - EL CALVARIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - EL CALVARIO
604	1121416056	EWIN FABIAN JIMENEZ BARCO	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
605	1121420372	MIGUEL ANGEL PE A QUINTERO	SISBEN - PUERTO RICO ADRES - PUERTO RICO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO RICO
606	1121818387	CAROLINA MORALES HERNANDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
607	1121819750	CLAUDIA VIVIANA GUTIERREZ VELA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
608	1121820091	FREDY ALEXANDER SOGAMOSO RINCON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL
609	1121821336	ALBA ELENA TORREZ GRISALES	SISBEN - PUERTO CONCORDIA ADRES - SIN REGISTRO DSP - PUERTO CONCORDIA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
610	1121825407	CLAUDIA MILENA MARTINEZ PINEDA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
611	1121826076	ROBINSON RODRIGUEZ BUITRAGO	SISBEN - AGUAZUL ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - AGUAZUL
612	1121827496	ANA MILENA SALGADO DUARTE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
613	1121828622	ISABEL CRISTINA GUEVARA CARO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
614	1121834534	GINA RAMIREZ RAMOS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
615	1121843638	YENNI ANDREA IBAGON HERRERA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
616	1121848264	JOSE EDWAR PEREZ GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
617	1121850178	ELBER FERNANDO GUERRERO AGON	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
618	1121856629	JUAN CAMILO ENCISO LEGUIZAMON	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO GAITAN
619	1121858167	DARLYNT LISSETH FORERO TOKICA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
620	1121861918	EIDER JAVIER VILLARRAGA RODRIGUEZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
621	1121866371	LIZETH STEFANY ALVIS RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
622	1121866742	CARLOS MARIO PEREZ GOMEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
623	1121870578	SANDRA PATRICIA BAEZ CORTES	SISBEN - YUMBO ADRES - CABUYARO DSP - YUMBO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
624	1121873235	JHON HARRISON PEREZ GARCIA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
625	1121879143	EDGAR FABIAN PULIDO SALINAS	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
626	1121880850	JOHANA RAMIREZ BOLA OS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
627	1121881982	ELIZABETH VARGAS SANCHEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
628	1121882376	MARIEL ALEJANDRA MORENO CUESTA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
629	1121884947	PAULA LISE VALLEJO MONTES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - RESTREPO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
630	1121887251	MAURICIO HERNANDEZ MORENO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - PUERTO LOPEZ

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
631	1121890488	ERIKA PAOLA PLATA MORENO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
632	1121894578	LIZETH LORENA GUTIERREZ MAHECHA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
633	1121899333	NICOLAS DANIEL YEPES RODRIGUEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
634	1121903066	LEIDY KATHERINE DAZA SOLIS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - SAN JUAN DE ARAMA DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
635	1121906254	ILDEFONSO REYES	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
636	1121908935	JOHANA JULIETH MARTINEZ CORREA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
637	1121911136	JULIETH KATHERINE TEJERO RIA O	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
638	1121913795	SADYS LISBETH PEREZ ESCOBAR	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
639	1121918857	ROMARIO CONTRERAS ROJAS	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
640	1121921798	KAREN DAYANA AGUANCHA PAEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
641	1121925296	LAURA YAZIRA BURGOS BECERRA	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
642	1121927153	RAFAEL ANDRES MONTEJO GUTIERREZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
643	1121928595	ROBERTH EDUARDO GUEVARA TORRES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
644	1121932921	YUDY JUDITH GARZON CIPRIAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CUMARAL

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
645	1121939219	HECTOR IVAN AGUDELO CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
646	1121939556	ANDRES FELIPE GOMEZ ORTIZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
647	1121950155	BRAYAN ESTIVEN GALVIS VARGAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
648	1121955020	CAMILA ANDREA RUIZ LOPEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
649	1121962106	LEIDY PATRICIA MOGOLLON MORALES	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
650	1121963767	KAREN JULIETH AGUDELO CARDENAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VILLAVICENCIO
651	1122120397	CARLOS ALFREDO VILLABON CAPERA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
652	1122134453	MARIA MERCEDES CASTRO RIOS	SISBEN - ACACIAS ADRES - ACACIAS DSP - ACACIAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ACACIAS
653	1122138871	ANYULI MARCELA TORRES MARTINEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - ACACIAS
654	1122506710	ANA SOFIA FRANCO BABATIVA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
655	1122646312	LUCIA REYES JARAMILLO	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
656	1122646413	JHONIER YAMID COMBITA SANIN	SISBEN - GRANADA ADRES - GRANADA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
657	1122646580	SANDRA MILENA ORTIZ VIGOYA	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
658	1122646697	VICTOR JULIO ALVAREZ RODRIGUEZ	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
659	1122647079	JOHN JAIRO PRIETO AGUIRRE	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
660	1122647197	FERMIN ORLANDO GUTIERREZ SARMIENTO	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
661	1122647626	JOHN JAIRO TORRES AYA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
662	1122647642	EDWIN GUTIERREZ ROJAS	SISBEN - RESTREPO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
663	1122647915	EDGAR FABIAN BARRETO	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
664	1122648766	DIANA ELIZABETH VALERO SIERRA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
665	1122649894	CAMILO ANDRES TIUZO ROJAS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
666	1122651657	MAIRA LIZETH HERNANDEZ LOMBANA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - RESTREPO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
667	1122652903	RONALD RICARDO ROA REYES	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
668	1122653047	JHON ALEXANDER BERMUDEZ FERNANDEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
669	1122653050	JHONATAN SMITH NARANJO RIORRECIO	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
670	1122654062	LISBET JULIET PAEZ POVEDA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
671	1122918405	JUAN SEBASTIAN GARZON VELASQUEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
672	1123059109	CRISTIAN DAVID MORA PIEDRAHITA	SISBEN - MAN ADRES - MANI DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SAN LUIS DE CUBARRAL
673	1123400944	BRANDO MANUEL SALTARIN MOLANO	SISBEN - DIBULLA ADRES - MADRID DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
674	1123430401	ANGIE SORANY GOMEZ SARMIENTO	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
675	1123560377	WILSON ALEJANDRO PE A BARRERA	SISBEN - RESTREPO ADRES - RESTREPO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - RESTREPO
676	1123562559	LEIDY VANNESA GUEVARA OSSA	SISBEN - VISTA HERMOSA ADRES - PARATEBUENO DSP - PARATEBUENO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VISTA HERMOSA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
677	1123562851	JEISSON GARZON MERCHAN	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VILLAVICENCIO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VISTA HERMOSA
678	1123563917	YISENYA SUSANA PINZON HERNANDEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - VISTA HERMOSA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - VISTA HERMOSA
679	1124217784	GILBERTO CASTA EDA BELLO	SISBEN - LEJANIAS ADRES - LEJANIAS DSP - LEJANIAS IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LEJANIAS
680	1124217989	CAROLINA BERMUDEZ BERMUDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - LEJANIAS
681	1125848091	SHIRLY TATIANA CHAGRES RODRIGUEZ	SISBEN - MIT ADRES - SIN REGISTRO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
682	1126451914	YONI ALEXANDER TORRES SANTANA	SISBEN - SANTA ROSAL A ADRES - RESTREPO DSP - SANTA ROSAL A IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CASTILLA LA NUEVA
683	1128110745	KEVIN YUSE CABARCAS VERGARA	SISBEN - ALGARROBO ADRES - ALGARROBO DSP - ALGARROBO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
684	1129505139	CARLOS ANDRES SALGADO GOMEZ	SISBEN - SOLEDAD ADRES - BARRANQUILLA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BARRANQUILLA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
685	1132259095	ARTURO JOSE BASTIDAS MENDEZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - GALAPA
686	1192752019	LAURA CATALINA PI EROS PI EROS	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - BOGOTA. D.C.
687	1192778903	DEYSI YURLEY CARDENAS BELTRAN	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
688	1193033366	EDWIN ENRIQUE RAMOS NEGRETE	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - VILLANUEVA DSP - CANALETE IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - CANALETE
689	1193228215	VALENTINA URIBE GONZALEZ	SISBEN - SOACHA ADRES - SOACHA DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
690	1193362976	YEIMY DANIELA CORDOBA JIMENEZ	SISBEN - VILLAVICENCIO ADRES - VILLAVICENCIO DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO
691	1218714519	JUAN GABRIEL MU OZ GUTIERREZ	SISBEN - SIN REGISTRO ADRES - BOGOTA D.C. DSP - SIN REGISTRO IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
692	1232399935	MICHELL DAYANNA LOPEZ ROJAS	SISBEN - C CUTA ADRES - CUCUTA DSP - SAN JOS DE C CUTA IGAC - SIN REGISTRO CENSO 2019 - SIN REGISTRO

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **CUMARAL – META**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **META**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación, para lo de sus respectivos cargos y competencias, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y/o de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **CUMARAL** del departamento de **META**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO OCTAVO: RECURSO Contra la presente Resolución procede dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del décimo segundo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MARQUÉZ GRISALES
Presidenta

ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Vicepresidente

BENJAMÍN ORTIZ TORRES
Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena del 20 de septiembre de 2023
Vo. Bo.: Adriana Milena Charari Olmos, Secretaria General.
Revisó: Reynel David de la Rosa.
Aprobó: Uriel López Vaca. *ULV*
Revisó: Laureano Gómez L. *LGL*
Proyectó: Diana Marcela Madrid Solano DMM
Análisis de datos: Jhonny Fracica / Adriana Ramírez
Radicado: Trashumancia Electoral – CUMARAL - META